



DECRETO ALCALDICIO N° 2357-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 21 JUN 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.862 de fecha 15.05.2018 que ordena compensación horas extraordinarias realizadas en el mes de Abril 2018.
2. Decreto Alcaldicio N°2.277 de fecha 15.06.2018 que ordena compensación horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo 2018.
3. Solicitud de fecha 08 y 13 de Junio 2018 de funcionario Victor Rojas Burgos.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **VICTOR ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de abril y mayo 2018, quedando 2 horas pendientes por compensar del mes de mayo.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **11 y 13 de Junio 2018**, jornada tarde en ambos días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL